MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 244 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 09 ABR 2015



VISTO:

El Memorando Nº 1599-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 06.04.2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Llacanora - Succha, distrito de Llacanora - Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca", Componente A – PSI Sierra;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigaciones – Sierra":

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo Nº 7878-PE, Convenio Nº 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Junta de Usuarios del Río Chonta, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Llacanora - Succha,

distrito de Llacanora - Jesús, provincia de Cajamarca, región Cajamarca ", Componente A – PSI Sierra, bajo la modalidad de Obras Comunitarias;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 062-2011-AG-PSI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI- Sierra, el cual contiene la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, con las Cartas Nº16-2015-MERZ y Nº17-2015-MERZ de fecha 27.02.15 y 09.03.15, respectivamente, el Supervisor de Obra, Manuel Ramírez Zavala, comunica a la Jefatura Zonal PSI Chiclayo sobre la culminación de la obra, adjuntando el Informe Nº005-2015-SO-MERZ, en el que da cuenta que la obra ha sido concluida dentro del plazo estipulado, lo que se halla asentado en el cuaderno de obra por el Ingeniero Residente, indicando que ha verificado que en el asiento 99 del citado cuaderno se solicita la recepción de obra a la supervisión; por lo que se está a la espera de la recepción de obra;

Que, mediante Memorando N°0315-2015-MINAGRI-PSI-OGZN-CH del 10.03.15, el Jefe Zonal de la Oficina de Gestión Zonal Norte –Chiclayo precisa que, conforme a lo señalado por el ingeniero Ciro Salazar Montaño en su Informe N° 12-2015-MINAGRI-PSI/CASM-IO, el Informe del Supervisor se encuentra conforme, por lo que solicita a la Dirección de Infraestructura de Riego se proceda con el trámite que corresponde;

Que, con Memorando Nº 802-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS, el Jefe de la Oficina de Supervisión, solicita al Director de Infraestructura de Riego, realice el trámite para la designación de los miembros de la Comisión que se encargará de la Recepción y Transferencia de Obra, en virtud de lo recomendado en el Informe Nº 087-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR del Especialista en Obras de Infraestructura de Riego PSI Sierra y a los documentos emitidos por el Supervisor de Obra, que dan cuenta de la culminación de la obra, así como lo consignado en el cuaderno de obra por el Residente de Obra:

Que, con el Memorando del visto, la Dirección de Infraestructura de Riego ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Llacanora - Succha, distrito de Llacanora - Jesús, provincia de Cajamarca, Región Cajamarca ", Componente A – PSI Sierra, siendo pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio Nº 001-2014-MINAGRI-PSI/JU CHONTA, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral Nº 062-2011-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 01570-2006-AG;





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 244 -2015-MINAGRI-PSI

-2-

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento el Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Llacanora - Succha, distrito de Llacanora - Jesús, provincia de Cajamarca, Región Cajamarca", Componente A – PSI Sierra, el cual gueda conformado de la siguiente manera:

Ing. José Carril Ruiz
 Especialista en Obras de Infraestructura de Riego

Ing. César Briones Arrascue

 Coordinador (e) de la Oficina de Enlace Cajamarca

Ing. Manuel Ramírez Zavala Miembro Supervisor de Obra

Artículo 2º.- El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral Nº 062-2011-AG-PSI.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios de Río Chonta, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Asministración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese y comuniquese.

Econ. William Pablo Soria Ruiz

DEIRRIGACIONES

